



MAT.: CADUCIDAD PATENTE COMERCIAL.
ROL N° 20061.

LA HIGUERA. 29 JUL. 2013

DECRETO EXENTO : N° 2607,

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y lo prevenido en los artículos N°s 23 y 66 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, en uso de las atribuciones que me confiere la ley y;

CONSIDERANDO :

La carta presentada por el contribuyente; la situación tributaria del contribuyente Término de Giro; el certificado del inspector de Patentes Comerciales sobre la situación actual de la patente.

DECRETO

1.- Procédase a caducar definitivamente la patente, que se indica:

CONTRIBUYENTE	:	FELISA EMILIA ZÁRATE DÍAZ
RUT	:	
DOMICILIO	:	POBLACIÓN LA FLORIDA S/N LA HIGUERA
CLASIFICACION DE LA PATENTE	:	COMERCIAL
ROL	:	20061

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YERRO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA



Distribución:

1. Carpeta Contribuyente.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Of. Partes.
- YGO/MPB/SDA/SAM/sam.-